

RESOLUCION C. S. N° 05
JOSÉ C. PAZ, 02 MAR 2023

VISTO:

Las Leyes N° 24.521 de Educación Superior y sus modificatorias, N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas del Sector Público Nacional, N° 26.577 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones (R) N° 515/2022 Y 520/2022, laS Resoluciones (CS) N° 81/2022 y 117/2022 , el Expediente N° 70/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

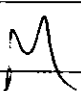
CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.251 establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiendo a ellas fijar su régimen salarial y de administración del personal.

Que mediante las Resoluciones (R) N° 515/2022 y 520/2022 convalidadas por las Resoluciones (CS) N° 81/2022 y 117/2022, se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la UNIVESIDAD y la modificación de la dotación, respectivamente.

Que por un error material involuntario se consignaron en forma incorrecta un número de categorías de la dotación de personal de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, obrante en el Anexo I de la Resolución (R) N° 520/2022.

Que el 14 de febrero de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, la Resolución N° 250 con el objetivo de

UNPAZ


rectificar la dotación de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y la dotación general del Anexo I de la Resolución (R) N° 520/2022.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

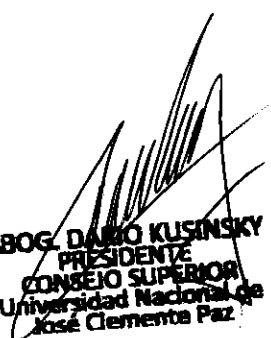
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Resolución N° 250 firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 14 de febrero de 2023, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



RESOLUCIÓN N° 250

JOSÉ C. PAZ 14 FEB 2023

VISTO:

Las Leyes N° 24.521 de Educación Superior y sus modificatorias, N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas del Sector Público Nacional, N° 26.577 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, las Resoluciones del RECTOR (R) N° 515/2022 y N° 520/2022 y Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 81/2022 y N° 117/2022, y el Expediente N° 70/2023 del registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.251 establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiendo a ellas fijar su régimen salarial y de administración del personal (art. 59 inc b).

Que mediante las Resoluciones (R) N° 515/2022 y N° 520/2022, convalidadas por las Resoluciones (CS) N° 81/2022 y N° 117/2022, se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la UNIVERSIDAD y la modificación de su dotación, respectivamente.

UNPAZ

Que por un error material involuntario se consignaron en forma incorrecta un número de categorías de la dotación de personal de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, obrante en el Anexo I de la Resolución (R) N° 520/2022.

Que por lo expuesto corresponde rectificar, únicamente, la dotación de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y la dotación general del Anexo I de la Resolución (R) N° 520/2022.

Que la implementación de la dotación propuesta quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario que permita atender mayores gastos.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 incisos f) y r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

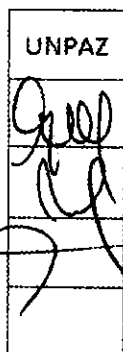
Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

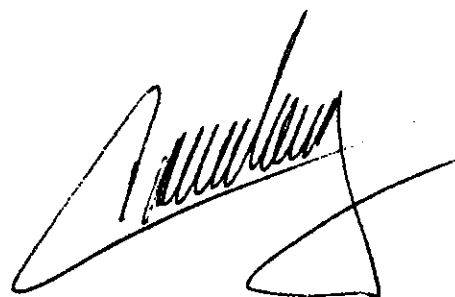
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase únicamente del Anexo I de la Resolución (R) N° 520/2022, convalidada mediante Resolución (CS) N° 117/2022, la dotación de la



SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y la dotación general, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

250

RESOLUCION N°.....




ANEXO
RESOLUCION N° 250 ANEXO I

DOTACIÓN GENERAL

UNIDAD ORGANIZATIVA	Dotación de Personal										TOTAL							
	Revisión	Regencia	Secretaría	Subsecretaría	Auxiliar	Director/a del Departamento	Director/a de Carrera	Profesor/a de Posgrado	Profesor/a de Pregrado	Asistente								
RECTORADO	1	1	1	1	1						2	2	7	9	31	7	8	70
SECRETARÍA GENERAL			2								3	8	18	31	48	29	23	102
SECRETARÍA ACADÉMICA			1	2							4	8	24	28	49	37	41	194
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			1								5	10	17	25	53	36	31	179
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			1								1	3	7	11	21	11	1	56
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			1								2	4	9	16	14	6	2	54
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA			1								1	1	5	6	6	0	1	15
ESCUELA DE POSGRADO			1								0	2	5	1	3	0	1	13
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			1	1							1	4	8	4	20	7	9	55
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS							3	3			0	3	7	0	9	2	2	40
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN											3	0	0	6	0	1	3	13
TOTAL	1	1	20	4	4	3	3	6	5	18	18	48	113	155	255	134	125	651

UNPAZ



**ANEXO
RESOLUCION N° 250**
SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

UNIDAD ORGANIZATIVA	Dotación de Personal							TOTAL
	Estudiantes	No Docentes						
		A	B	C	D	E	F	
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1							1
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1		2	1	1	5
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS				1	1	2		4
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			1					1
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN				1	2	1		5
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN				1	1	2	1	5
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				1	2	1	1	5
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		1						1
División de Implementación de Seguridad Informática					1			1
DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA				1				1
División de Coordinación y Mesa de Ayuda					1	2		3
División de Soporte Técnico en Sitio					1	2	2	5
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			1				1	2
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS				1	2	2		5
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES				1	2	1		4
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA APLICADA		1						1
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA				1				1
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			1					1
División de Innovación y Emprendedorismo					1			1
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				1				1
TOTALES	1	2	4	3	16	10	6	54

UNPAZ

